



Asisten:

BORJA ARRATIBEL ARRULA
MIKEL ASIAIN TORRES
DIANA BRUÑO ARTAZCOZ
JOSU DELFRADE OSINAGA
AINARA FRANCHEZ JIMÉNEZ
DANIEL GALLEGO LABRADOR
RICHARD GARCIA PALACIOS
GALINA HADZHIEVA KEHAYOVA
JAVIER IBAÑEZ ORAYEN
ETOR LARRAIA OLORIZ
JAVIER LOPEZ PATUS
MARIA YADIRA MARTIN ROBLES
MAITE ORMAETXEA URITZ
MIKEL OTEIZA IZA
LAIA PRAT GALLEGO
MIKEL SATRUSTEGUI MARTURET
MAIA TABAR CLEMENTE

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2023.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 29 de agosto de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto. Esta presente en la sesión el Interventor municipal D. Aitor Iriarte Garralda.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Punto 1

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Tras proceder a una corrección en relación a la presidencia de la Comisión Informativa de Asuntos sociales que corresponde al concejal sr. Ibañez, por unanimidad de la Corporación quedan aprobadas las actas correspondientes a la sesión extraordinaria constitutiva de 17 de junio de 2023, y las extraordinarias de 21 de junio y de 3 de julio de 2023.

Punto 2

SEGUNDO.- Aprobación del expediente de cuentas municipales del ejercicio 2022.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar la palabra al interventor Sr. Garralda, que procede a glosar las principales magnitudes de este expediente dando lectura a su informe, que obra en dicho expediente.

A continuación intervienen quienes ostentan la portavocía de los grupos municipales por turno haciéndose un resumen de las mismas, ya que sus intervenciones integras constan íntegramente las mismas en la videoacta de esta sesión.

El Sr. Ibáñez interviene para indicar que su grupo le preocupa que no se hayan ejecutado partidas de contenido social y que su grupo peleará para que esto no vuelva a ocurrir.

La Sr. Martín señala que su grupo aprobará el expediente.

El Sr. García indica que esas cuentas reflejan una falta de planificación ya que el ahorro negativo contradice el presupuesto aprobado en marzo, Añade que el capítulo 1 y 2 está por encima de las previsiones con desvíos en personal y en montepío y espera que no se trate de arreglar incrementando impuestos. Así mismo señala que en el segundo trimestre no se cumplió con el período de pago a proveedores.

El Sr. Satrústegui indica que hay un bajo grado de ejecución de las inversiones, que esta en el 67% . Prosigue indicando que en cuanto al ahorro neto negativo, esa información no se dio en marzo al presentar el presupuesto y el ahorro negativo se podía haber evitado tomando decisiones como la de imputar al ejercicio 2021 el gasto en Montepío, en lugar de en el 2022 en lugar de seguir la recomendación de Administración Local. Añade que otro tanto se puede indicar al respecto de la gestión del impuesto de Plusvalía y con ello ahora se podría concertar operaciones de endeudamiento, y así no retrasar un año la ejecución de la inversión en piscinas. Todo ello denota una falta de seguimiento de la ejecución presupuestaria,

Responde el Sr. Alcalde al Sr. Satrústegui señalando que el expediente de cuentas se presentó hace un mes y lo ciertos es que hay una gran carga de trabajo que lo justifica, añadiendo que el ahorro negativo obedece a una situación coyuntural en cuanto a la recaudación de plusvalías y en cuanto a la imputación del gasto de montepío del 21 al año 22 se hizo siguiendo la recomendación del Departamento

Señala el Sr. Alcalde al Sr. García que en cuanto a las inversiones en las instalaciones deportivas si bien con los recursos propios existentes puede empezarse la inversión de la piscina de chapoteo, aún falta tramitación para la inclusión definitiva de la inversión en el PIL, y entiende que no hay que arriesgarse a no tener piscinas en el verano del 24.

Al Sr. Ibáñez, el Sr. Alcalde le indica que comparte su preocupación con la ejecución de las partidas sociales, pero hay que comprobar que ese gasto no se haya imputado a otra partida de la bolsa presupuestaria.

Prosigue el sr. Alcalde transmitiendo un mensaje de tranquilidad ya que la situación es coyuntural y con un control del gasto y con un incremento de los ingresos se conseguirá volver a tener ahorro neto positivo.



El sr. García deduce de las palabras de alcaldía que asume el error de que no ha habido una correcta gestión a causa de la inejecución de gastos y de la falta de planificación que va tener como consecuencia que no se va a licitar la inversión en instalaciones deportivas prevista. Añade que más que pensar en subir la contribución lo que hay que pensar en reducir el gasto e incluso en privatizaciones de algún servicio para disminuir gastos.

El Sr. Alcalde replica al Sr. García indicado que ve contradicción en su propuesta que consiste en incrementar el gasto y a la vez pedir que se gaste menos, por lo que esperará a que se defina con ocasión de la aprobación de las ordenanzas fiscales.

Interviene el Sr. Satrústegui que pide a Alcaldía que realice el esfuerzo de que el presupuesto del año 2024 se apruebe en fecha

Votación

Sometido a votación la propuesta de Alcaldía y con los once votos a favor de los concejales y concejales de Eh-Bildu, , PSN-PSOE y Contigo-Zurekin los cuatro votos en contra de concejales de Atarrabia-Geroa Bai y PP y las dos abstenciones del concejal y de la concejala de UPN

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto el expediente incoado para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de Villava.

Atendido que el Interventor procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2022, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación.

Atendido que mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios y web municipal fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Atendido que de conformidad con el contenido de la certificación librada por la Secretaria, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se presentó ninguna alegación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 242 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2022, del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, la cual debidamente diligenciada obra al expediente.

SEGUNDO: Dar al expediente el curso legalmente previsto.

[Punto 3](#)

TERCERO.- Ruegos y Preguntas.

No se formula ni ruego ni pregunta alguna

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las veinte horas del día veintinueve de agosto de 2023, de lo que yo el Secretario certifico.